

**JORGE FERNANDO
NEGRETE P.**

El INAI y los derechos digitales

El mundo de la regulación, la política digital y las leyes en una sociedad digital son hijas directas de la geopolítica, la imitación extralógica y la ignorancia.

Antecedentes. Cuando se despliega infraestructura de conectividad y se habilita la prestación de servicios de telecomunicaciones y conectividad a Internet, nace un momento jurídico que nos distingue de otros en esta civilización, nos conectamos a una vida digital y, con ello, ejercemos nuestros derechos en esta dimensión paralela de nuestra sociedad.

Te conectas y todo debe preservar, proteger, tutelar y promover los derechos fundamentales. La persona digital está siempre conectada, en todas partes, ejerciendo sus derechos. Ninguno de ellos debe ser conculcado, menoscabado o disminuido. Nace lo que denomino "Constitucionalismo Digital".

Los derechos digitales nacen con el reconocimiento del derecho de acceso a Internet en 2012 en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Cartas de derechos. Las cartas de derechos digitales pertenecen a una profusa tradición hiperregulatoria europea: competencia económica, consumidor, datos personales,

mercados y servicios digitales. La furia hiperregulatoria en Europa la ha vuelto un desierto de innovación digital, y la transformación digital hoy se da con dinero público, al haber destruido los incentivos del mercado.

El presidente de España, Pedro Sánchez, presentó la Carta de Derechos Digitales y señaló: "sin tener carácter normativo, esta Carta ofrece un marco de referencia para garantizar los derechos de la ciudadanía en la nueva realidad digital y tiene como objetivo reconocer los retos que plantea la adaptación de los derechos actuales al entorno virtual y digital". ¿Su fundamento? El corpus de Protección de Datos Personales.

La Comisión Europea presentó una declaración de principios y derechos digitales. La declaración se basa en una jornada de iniciativas previas al Consejo, tales como la Declaración de Tallin sobre administración electrónica y la de Berlín sobre sociedad digital.

Busca la democracia digital y armonizar la dimensión humana con el mercado único digital. Estos instrumentos fueron resultado de años de conversación y debate a lo largo de Europa y de diversas instituciones. Aun así, el enfoque de protección de

datos personales en el documento español se privilegia sobre los demás. Pero el gran mensaje es: democracia, derechos humanos y mercado, una afirmación geopolítica frente a EUA y China.

En México, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, presentaron la Carta de Derechos de la Persona en el Entorno Digital, un documento que se inspira en todo el corpus de legislación y regulación de protección de datos, privacidad, honor, intimidad e imagen en Europa, España, México y hasta la Ley de servicios Digitales Europea.

Amenaza. La materia digital es interdisciplinaria, transversal y su regulación es compleja porque impacta en el desarrollo económico, social, en la innovación, la economía digital y la habilitación de un entorno de derechos humanos. ¿Está equivocado el enfoque en materia de protección de datos? No, pero carece de una solidez interdisciplinaria y somete a otros derechos a un enfoque discriminatorio, privilegiando la influencia de la regulación europea.



La propuesta del INAI es una expresión incontrolada de optimismo, ignorancia del sector digital y de una irresponsabilidad interinstitucional y multidisciplinaria sorprendente. El enfoque del documento invisibiliza el vigoroso horizonte de derechos humanos en el mundo digital y lo restringe a una sola dimensión. ¿Dónde está el IFT, la Cofece, la CNDH, el

INE y el Congreso? Ninguna política pública, regulación, institución o ley debe secuestrar el discurso de los derechos digitales. ¿Se trata de abandonar los derechos digitales? No,

se trata de no destruirlos con la buena fe, en la palma de la mano.

Presidente de Digital Policy & Law
Twitter @fernagretep